

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Delinquentes caqui y su modus operandi en casos de feminicidio desde la Sociología criminal

Khaki criminals and their modus operandi in cases of femicide from the perspective of criminal Sociology

SANDRA VIVIANA DÍAZ-RINCÓN

Universidad Simón Bolívar-Barranquilla, Colombia

RESUMEN En este artículo se propone como objetivo el análisis del perfil criminológico de 4 delinquentes caqui que incurren en el delito de feminicidio desde la Sociología Criminal en el marco de la investigación, enfoque, diseño y método cualitativo-descriptivo, cuyas técnicas e instrumentos de recolección de información: revisión documental, análisis de texto y el estudio de caso coadyuvan con la identificación de los antecedentes penales del agente del delito y su estatus, el nivel de escolaridad, la ubicación geográfica, el desarrollo interpersonal, familiar y actitud frente a sus observadores y el tipo de víctima elegida como factores incidentes en su conducta delictiva. Como resultado se expone que los delinquentes caqui pueden normalizar sus delitos y adaptarse a diferentes contextos. Finalmente, se concluye que, el estudio de la conducta de los delinquentes caqui permite la indagación acerca de las posibles causas de su desviación y criminalidad y la necesidad de prevenir su reincidencia.

PALABRAS CLAVE Criminología caqui; delincuente; estigma; feminicidio; perfil criminológico; sociología criminal.



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

ABSTRACT The objective of this article is to analyze the criminological profile of four Khaki offenders from Criminal Sociology. The analysis is conducted within the framework of the research approach, design and qualitative-descriptive method. The techniques and instruments for collecting information, including documentary review, text analysis, and case study, contribute to the identification of the criminal record of the crime agent and his status, level of schooling, geographical location, interpersonal and family development, and attitude towards observers and the type of victim chosen as incident factors in their criminal behavior. Consequently, it is argued that khaki offenders can normalize their crimes and adapt to different contexts. Furthermore, it is concluded that the study of the behavior of non-conventional criminals allows the investigation about the potential causes of their deviance and criminality and the need to prevent their recidivism.

KEY WORDS Khaki Criminology; Delinquent; Stigma; femicide; Criminological Profile; Criminal Sociology.

1. Introducción

En este artículo se propone el estudio de caso de 4 delincuentes miembros de las fuerzas militares y fuerza pública desde la perspectiva de la Criminología caqui y la Sociología criminal y para lograr ese objetivo se organiza el documento en cuatro secciones: la primera está integrada por la introducción que corresponde a la contextualización de la temática a abordar y la descripción de la estructura metodológica de la investigación realizada, en la segunda se evidencian los resultados integrados por la exposición del perfil criminal de los victimarios que circunscriben la diferenciación entre el modus operandi, la firma, la víctima y el factor demográfico- psicológico y como datos complementarios se mencionan sus antecedentes penales y anotaciones en el expediente clínico¹ para conocer el posible origen de su conducta desviada, sus rasgos de personalidad y en la tercera parte, se presentan los resultados, la discusión y en la cuarta sesión, la conclusión y las referencias.

1. La historia clínica y expediente judicial de cada uno de los miembros de la Fuerza Pública y Fuerzas militares constituyeron uno de los insumos determinantes para el estudio de casos, identificar sus rasgos de personalidad y su perfil criminal. La información es de carácter reservado, por eso se accedió con autorización legal para estos fines académicos, no se revela la identidad real de los victimarios y víctimas para salvaguardar sus derechos.

Si bien, la delincuencia es una problemática sociojurídica y de responsabilidad estatal que insta a las autoridades, organizaciones del sector público y privado a propiciar espacios de diálogo para diseñar políticas criminales emergentes frente a la criminalidad que azota a la ciudadanía (Bernal & Alejandro, 2012), el eje central de la investigación es el análisis del perfil criminal de los militares y policías que incurrir en el delito de feminicidio hacia su pareja desde la Sociología criminal, lo cual implica la identificación de sus motivaciones y circunstancias específicas, tales como su pertenencia a un régimen especial, cuyo fuero constitucional les confiere un tratamiento diferencial por ser sujetos calificados y servidores públicos, lo que los faculta y obliga a cumplir la norma jurídica, actuar de forma decorosa para honrar a su institución, al Estado y servir a la ciudadanía (Chaparro, 2010).

La delincuencia caqui y el feminicidio son temas relevantes para la academia y otros sectores de la sociedad, en cuanto son fenómenos socioculturales (Fuller, 2008) y ameritan ser examinados a profundidad desde varias fuentes del saber, pero en este manuscrito no se pretende generar debate en torno al asesinato de las mujeres como un delito tipificado en el ordenamiento jurídico de países como Colombia, citar la doctrina y jurisprudencia o explicar el modelo patriarcal asociado con la educación castrense y sexista impartida a los militares, porque no es el objetivo que se plantea, pero sí el estudio del perfil criminal de los uniformados criminales y su *modus operandi*.

Los delitos cometidos por los militares y fuerza pública requieren ser interpretados a la luz de la Criminología caqui y la Sociología criminal, porque desde esa perspectiva interdisciplinaria se identifican elementos significativos en la conducta de los criminales no comunes y el peligro que representan para la víctima, la institución y la sociedad, en cuanto están capacitados en el uso de armamento, operativos de ataque y defensa, inteligencia y contrainteligencia, normativa penal, entre otros temas relevantes para su protección personal y además son los agentes responsables de la seguridad, la vigilancia y el orden social (Consejo Superior de Política Criminal, 2021).

Desde la Criminología caqui se exploran las características de los delincuentes uniformados que son miembros activos de las fuerzas militares y fuerza pública, entre ellas, su formación disciplinaria, castrense, jerárquica y la disponibilidad permanente ante cualquier requerimiento institucional, lo que exacerba su estrés laboral e incide en las relaciones interpersonales y familiares. Los delincuentes caqui están expuestos a una pluralidad de contextos que los obliga a adaptarse, modificar sus hábitos y se capacitan para representar roles distintos en poblaciones y organizaciones a las que deben ingresar y obtener información, se revelan ante el estándar normativo tradicional, pretenden imponer su opinión y experiencias ante los demás, justificar sus decisiones y alcanzar la aprobación de sus espectadores, cumplir con las expectativas sociales y validar sus actuaciones (Matza, 2014).

Para Matthews y Young (1993) la Sociología criminal y el Derecho penal tienen diferentes finalidades, la primera de ésta se cuestiona por el delito en espacios sociales, por los antecedentes y naturaleza de la delincuencia y el segundo es normativo, prohibitivo y restrictivo, por lo tanto, no se ocupa de analizar la delincuencia, sus causas e incidencia en la sociedad. Por su parte, Hirschi (1969) afirma que “no se requiere un interés delictivo para cometer un delito, sino de los vínculos sociales y su incidencia en sus decisiones, la forma de condicionar las relaciones interpersonales” (pp. 60-65).

Según Hassemer y Muñoz (2012) se debe investigar la criminalidad, sus causas, consecuencias y el rol de las autoridades con relación a la protección de los diferentes bienes jurídicos de las personas, entre ellas la vida y la libertad como derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política Nacional de 1991, la importancia de reflexionar acerca de la creación de tipos penales en el código penal (Ley 599/2000) para sancionar y prevenir la reincidencia delictiva.

Los Estados, los expertos en temas de seguridad y prevención, las organizaciones políticas-económicas nacionales e internacionales y la academia reconocen que el estudio de la conducta de los delincuentes caqui es un asunto de interés colectivo, en cuanto poseen competencias y experiencias que los convierten en individuos proclives a ser victimarios, aunque pertenezcan al grupo de militares de reserva activa, es decir si bien no se encuentran en servicio por su asignación de retiro voluntaria, decisión institucional o proceso jurídico en su contra (Araya-Moreno, 2021), si pueden y están facultados para reaccionar ante amenazas o agresiones en contra de su vida y de terceros. Para Kaluszynski (2020) los militares son sujetos de interés para la Criminología y Sociología criminal porque son conocedores de la norma, tienen roles y funciones de vigilancia, custodia y garantes de derechos, por ende, deben defender la justicia colectiva, actuar a favor del ordenamiento jurídico y la legalidad.

El militar que delinque puede experimentar autonegación transitoria o recurrente referente a su pensamiento, conducta y actitud social (Redondo & Sánchez, 2003), en la medida en que se le dificulta conocerse, aceptarse a sí mismo, revelar su identidad al público, validar la preexistencia de su estructura de valores propios o impuestos y los principios interiorizados o refutados, porque es un individuo que debe representar la ley y el orden social (Sullivan, 1954). El criminal vive una dualidad de sentimientos y enfrenta acertijos ante los que no puede huir con facilidad, en cuanto está absorto en ellos y al intentar huir de esa cotidianidad utiliza mecanismos de defensa psicológicos para asimilar de una forma compasiva sus verdaderas emociones e intenciones (Fromm, 1991, 2004).

Metodología

La metodología utilizada en este artículo fue cualitativa al igual que el método, el enfoque y el diseño, los cuales facilitaron la descripción, caracterización, explicación, teorización y articulación con los fundamentos del paradigma histórico-hermenéutico en el estudio criminológico y sociológico criminal del delincuente caqui (Galtung, 1966), así como la revisión de sus expedientes médicos y judiciales que posibilitaron el hallazgo de anotaciones y sanciones penales, la identificación de su posible reincidencia y peligrosidad para la víctima y el descubrimiento de los registros de enfermedades mentales-trastornos y patologías-.

En cuanto a las técnicas e instrumentos de recolección de información se destacó: la revisión documental, el análisis de texto y el estudio de caso para conocer la fuente primaria de los datos y revisar las teorías desde perspectivas interdisciplinarias, las cuales posibilitaron la interpretación y relación entre el comportamiento de los delincuentes caqui y lo reportado en su historia clínica y el expediente judicial. La información obtenida develó el trasfondo de las interacciones personales en el delincuente caqui, el contexto donde se produjeron los delitos y el perfil criminal del agresor. El estudio de caso de los criminales caqui contribuye a desvirtuar la concepción metodológica tradicional, defensora de la elección de un número específico de casos para demostrar la relevancia del problema hallado en la investigación cualitativa y su impacto en la comunidad académica (Della & Keating, 2013) y condujo a conocer la realidad individual y grupal, descubrir las posibles causas y efectos de la acción u omisión de los delincuentes precitados que asesinaron a sus parejas (Youngs et al., 2004).

Para Della & Keating (2013) las Ciencias Sociales pretendían la deconstrucción y la interpretación de fenómenos como el estudiado, incluyó el valor heurístico, holístico y desvirtuó la concepción generalizada defensora de un criterio estándar en la selección del número de casos a elegir, la perspectiva, el enfoque, el tiempo, el espacio y la población tomada como insumo para aplicar las técnicas e instrumentos de recolección de información: “Los estudios de caso son diversos en sus objetivos, características y resultados. Sus contribuciones al conocimiento social científico, su papel en el desarrollo de la teoría, su valor empírico añadido y las maneras en las que se realizan se debaten con regularidad” (p. 239).

Entre las fases de la investigación desarrollada se destacó la revisión de los expedientes judiciales para identificar las anotaciones penales de los militares seleccionados como muestra y la consulta de sus historias clínicas, en las que se evidenciaron los registros de los diagnósticos emitidos por los profesionales de la salud y el equipo interdisciplinar que los evaluó y por último, se mencionó la etapa de la agrupación de la información derivada de los testimonios de las personas del círculo laboral, académico, familiar y social de los delincuentes caqui utilizada para organizar su caracterización y descripción de su personalidad e identidad. En esta investigación, el estudio

de caso implicó la articulación del elemento teórico, la resignificación y reagrupación de conceptos con el trabajo de campo (Yin, 2009) realizado y la identificación de las percepciones y vivencias de los delincuentes caqui.

2. Análisis de los resultados

En este ítem, se exponen los casos de los sujetos condenados por el delito de feminicidio, cuya calidad especial como servidores públicos-militares y fuerza pública- y garantes de los derechos de la ciudadanía ante el Estado, los obliga jurídica y socialmente a actuar de acuerdo a las normas existentes. Se analiza la conducta de los delincuentes caqui y su perfil criminal desde los argumentos expuestos por la Sociología criminal y a partir del estudio de caso se explica el concepto de sujeto desviado y criminal, su entorno y su interacción con individuos de su misma o diferente estatus económico, ideología política, ubicación geográfica, idiosincrasia y reacciones ante sus observadores.

Conforme a lo mencionado, a continuación, se socializa la información consultada:

Estudio de caso 1.

Los datos sociodemográficos: el sujeto A es policía sin antecedentes penales previos a la comisión del hecho punible² y responsable penalmente del delito de feminicidio hacia su pareja, sexo masculino, 40 años de edad, anatomía de una persona obesa con estatura 1.76cm, ubicación geográfica al sur de la ciudad, el nivel educativo postgrado, profesión-oficio abogado y policía y se definía como testigo de Jehová. El sujeto A pertenece a un estrato bajo, asalariado e ingresos de negocios privados.

La infancia y adolescencia: el sujeto A con una familia no armónica experimenta trauma psicológico por el abandono de su padre desde las primeras etapas de su crecimiento y su madre con una actitud desobligante y comportamiento mitómano. El sujeto A trabaja desde los 11 años hasta su adultez para su supervivencia, la de su progenitora y hermana.

2. En la Constitución política de Colombia en el artículo 217 se señala que los policías hacen parte de la Fuerza Pública, pero no son militares.

El comportamiento social: el sujeto A tiene un comportamiento violento, vengativo, infiel y celotípico. Los comportamientos descritos se relacionan psicológicamente con la baja autoestima y dependencia afectiva, depresión e inconformidad consigo mismo, sensaciones ocultas en sus episodios y actitudes narcisistas³. El sujeto A se refugia en el consumo de bebidas embriagantes para extrovertirse, experimenta odio hacia las personas con riquezas y melanofobia. Entre las patologías diagnosticadas por los psiquiatras que analizan el caso del sujeto A reportan: psicopatía y crisis paranoide⁴, actitudes y comportamientos ambivalentes y de autonegación.

El ámbito laboral: el sujeto A en sus relaciones interpersonales ante sus compañeros de trabajo, subalternos y jefes se siente condicionado por la jerarquía militar y por eso la subordinación y las políticas institucionales le generan perturbación emocional. La presentación física del sujeto A es acorde con el protocolo institucional, por lo tanto, nunca recibió memorandos o sanciones. El sujeto A fuera de su trabajo prefería utilizar ropa cómoda e informal como jeans y suéter.

El ámbito familiar: el sujeto A es conflictivo, irascible e incontrolable en sus reacciones, genera miedo por sus reacciones agresivas y desproporcionadas, amenazantes hacia sus familiares, desacredita a los integrantes cercanos de su familia materna y paterna con los que interactúa. El sujeto A se muestra ambicioso, desconfiado y limitado en sus inversiones hacia su propio bienestar y el de los demás, generoso con algunos familiares, amigos y compañeros de trabajo, pero cuando estos objetos regalados provienen del pecunio ajeno.

El comportamiento social: el sujeto A diferencia el vocabulario empleado con sus superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, amigos, pareja y desconocidos y asume actuaciones públicas de honestidad, responsabilidad, lealtad, confiabilidad, sinceridad y solidaridad, corrección, justicia y legalidad. El sujeto A se caracteriza por

3. Dado que los pacientes con trastorno narcisista necesitan ser admirados, su autoestima depende de la consideración positiva de los demás y por lo tanto es por lo general muy frágil. Las personas con este trastorno a menudo esperan ver lo que otros piensan de ellos y evaluar si lo están haciendo bien. Son sensibles y se molestan por las críticas de los demás y por el fracaso, lo que les hace sentirse humillados y derrotados. Pueden responder con ira o desprecio, o pueden contraatacar con saña. O pueden retirarse o aceptar la situación en el mundo exterior en un esfuerzo por proteger su sentido de autoimportancia (grandeza o grandiosidad). Pueden evitar situaciones en las que pueden fallar (Crisp & Gabbard, 2020, pp. 143-158). Para los expertos en psiquiatría los pacientes narcisistas tienen episodios de crisis y contradicciones en sus vidas, por lo tanto, aunque socialmente se muestran autosuficientes y seguros, a nivel interior se sienten insatisfechos consigo mismo y tienen carencias afectivas, económicas y de otro orden, pero no pueden expresarlo públicamente porque eso se convierte en una debilidad (Choi-Kain, Simonsen & Euler, 2022).

4. Los pacientes con trastorno paranoide de la personalidad desconfían de cualquier persona y asumen que los demás tienen la intención de perjudicarlos o engañarlos, incluso cuando presentan una justificación escasa o nula para estos sentimientos (Zimmerman, 2023, p. 1).

ser una persona sacrificada con su trabajo, con proyecciones personales y familiares, fiel a sus convicciones y en sus acciones habituales es un referente a seguir por sus subordinados, amigos y conocidos.

El sujeto A realiza una distribución indebida de su tiempo libre y el espacio dedicado al cumplimiento de sus funciones dentro y fuera de su trabajo, le gusta ahorrar dinero e incrementar sus bienes inmateriales y materiales.

El modus operandi: el sujeto A utiliza arma traumática y de fuego (entregada como dotación para su seguridad y la de la ciudadanía en riesgo y peligro) y con ella cercena la vida de su pareja. El lugar del delito fue en un motel, una habitación sencilla donde encontraron un proyectil en el piso y el cuerpo de la occisa sin signos vitales, desnudo y sobre una cama doble. La hora aproximada del fallecimiento de la víctima fue las 14:30 pm de un día miércoles. Entre los delitos imputados se encuentran: violencia intrafamiliar (art. 229 C.P., delito contra la familia), injuria y calumnia (art. 222 C.P., delitos contra la integridad moral), feminicidio (art. 104A y 104B C.P., delito contra la vida e integridad personal) (Ley 599/2000). La modalidad de la conducta punible del sujeto A es dolo directo.

La firma: el sujeto A obliga a la víctima a usar ropa interior de color rojo con tacones del mismo tono y lentes.

La víctima fue su pareja sentimental con edad de 34 años, tes blanca y estatura 1.61cm, cabello ondulado, color castaño oscuro-medio, sexo y género femenino, con identidad sexual heterosexual, nivel de educación postgrado, estatus socioeconómico medio-asalariado, profesión u oficio principal abogada y miembro de una familia reconocida socialmente.

La infancia y adolescencia de la víctima fue normal. La víctima tenía independencia económica, relaciones laborales conflictivas y con personalidad introvertida, egocéntrica, posesiva y dominante, sin antecedentes penales, religión cristiana (patrón familiar), pero no practicada y con actitud escéptica frente a la vida.

El historial clínico: la víctima recibió intervención psicológica en varias ocasiones por depresión, conflictos emocionales y familiares, fue vigilada y maltratada por su pareja. La víctima en la relación afectiva asumió una actitud sobreprotectora y maternal hacia su agresor, de amor y fidelidad, a pesar del poco tiempo dedicado a compartir junto a su pareja por motivos laborales. La causa del fallecimiento de la víctima fue un disparo en el corazón y el único testigo fue su victimario, aunque los familiares, compañeros de trabajo, amigos y conocidos presenciaron en ocasiones las discusiones verbales en la pareja⁵.

5. Este perfil criminal se sustenta en información proveniente del expediente judicial, la historia clínica, el concepto de expertos interdisciplinarios y los testimonios de familiares, compañeros de trabajo, amigos y conocidos del delincuente no convencional.

Estudio de caso 2.

Los datos sociodemográficos: el sujeto B es militar y responsable penalmente del delito de feminicidio, sexo masculino, 35 años de edad, de contextura corpulenta, estatura de 1.85cm y nivel educativo de pregrado en licenciatura. El sujeto B con estrato bajo y ubicación geográfica al centro de la ciudad y sin antecedentes penales.

La infancia y adolescencia: el sujeto B es miembro de una familia funcional integrada por padre y madre, quienes son personas ejemplares para su formación, pero debido a su estado de pobreza extrema y desnutrición en la infancia y parte de la adolescencia se vio obligado a prestar su servicio militar en el Ejército, mejorar sus ingresos y lograr estabilidad laboral para apoyar a sus padres y hermanos.

El comportamiento social: el sujeto B tiene un comportamiento apacible, comprensivo, amigable y digno de ejemplo a seguir en el ámbito público, pero en el escenario privado con su pareja actuaba de forma violenta⁶.

En el ámbito laboral: el sujeto B tenía aceptación con sus compañeros de trabajo superiores jerárquicos por su puntualidad, disciplina y recibió menciones honoríficas y medallas por su servicio y compromiso con la institución.

En el ámbito familiar: el sujeto B actúa regularmente con prudencia y ecuanimidad con sus familiares, no se molestaba ante estímulos externos negativos.

El modus operandi: el sujeto B utilizó un arma de fuego personal sin salvoconducto.

El lugar del delito fue la vivienda compartida entre el agresor y su víctima. La escena fue sangrienta y la hora del fallecimiento de la víctima fue aproximadamente a las 10pm y el delito imputado fue el feminicidio (art. 104A y 104B como delito contra la vida e integridad personal). La modalidad de la conducta punible del sujeto B es dolo eventual.

La firma: la víctima fue hallada con la cabeza rapada y con heridas profundas que deformaron su rostro. La víctima fue su cónyuge durante 5 años de matrimonio, tez morena y estatura 1.71cm, cabello liso, color negro, sexo y género femenino, nivel de educación bachiller, estatus socioeconómico bajo y su ubicación geográfica en el sur de la ciudad, profesión u oficio ama de casa.

La infancia y adolescencia: la víctima fue formada en un hogar humilde y con padres responsables y honestos.

El historial clínico: la víctima y el victimario no tenían en su expediente médico remisión a Psicología o Psiquiatría y tratamiento médico.

6. El comportamiento violento de una persona hacia su pareja está relacionado con la ira experimentada a nivel interno hacia situaciones o individuos de su infancia, sentimientos no canalizados adecuadamente y se pueden convertir en trastornos psicológicos (American Psychiatric Association, 2022).

La mujer fue víctima de 5 disparos: 1 en el corazón, 1 en la frente, 1 en el estómago, 1 en la pierna derecha y 1 en la mano izquierda⁷.

Estudio de caso 3.

Los datos sociodemográficos: el sujeto C policía y responsable penalmente del delito de feminicidio, sexo masculino, 30 años de edad, con contextura delgada, estatura 1.78cm y nivel educativo tecnológico.

El factor socioeconómico: estrato medio-alto y con ubicación geográfica al norte de la ciudad y con antecedentes penales.

La infancia y adolescencia: el sujeto C tiene una familia conformada por sus padres, abuelos y hermanos con quienes sostenía una relación conflictiva.

El comportamiento social: el sujeto C tiene un comportamiento agresivo e impulsivo y cuando ingiere alcohol asume actitudes irracionales, lanza objetos y golpea a las personas sin justificación⁸. El sujeto C actúa de forma seductora, cortés y respetuosa.

En el ámbito laboral: el sujeto C es considerado una persona grosera, inconforme, desobligante y negligente en sus actividades laborales.

El ámbito familiar: el sujeto C permanece molesto frente a la convivencia con sus familiares.

El modus operandi: el sujeto C utilizó un arma blanca para agredir el cuerpo de la víctima mientras la asfixiaba. El delito se perpetró en una cabaña aproximadamente a las 2am con testigos que se encontraban ebrios por la ingesta de alcohol, en la fiesta familiar organizada.

Entre los delitos imputados se encuentran: las lesiones personales (art. 111) y el feminicidio (art. 104A y 104B) como delitos contra la vida e integridad personal. La modalidad de la conducta punible del sujeto C es el dolo.

La firma: la víctima fue hallada con herida producida con un arma blanca y asfixiada⁹.

La víctima fue la compañera permanente del sujeto C durante 2 años y sus características eran: mujer de tes trigueña y estatura 1.65cm, cabello liso y largo, color castaño oscuro, nivel de educación tecnóloga, estatus socioeconómico medio y su ubicación geográfica en el centro de la ciudad, profesión u oficio secretaria en una veterinaria.

7. Este perfil criminal se sustenta en información proveniente del expediente judicial, la historia clínica, el concepto de expertos interdisciplinarios y los testimonios de familiares, compañeros de trabajo, amigos y conocidos del delincuente no convencional.

8. Los pacientes agresivos no se autocontrolan y son amenazantes (American Psychiatric Association, 2022; Grant et al., 2012).

9. El agresor masculino ataca a su pareja con arma contundente movido por su pasión y deseo de posesión (Spencer & Stith, 2020).

La infancia y adolescencia: una persona solitaria, egoísta, dominante y discriminatoria.

El historial clínico: la víctima tenía en su expediente médico remisión a Psicología y Psiquiatría y tratamiento médico¹⁰.

Estudio de caso 4.

Los datos sociodemográficos: el sujeto D militar y responsable penalmente del delito de feminicidio, sexo masculino, 28 años de edad, corpulento, estatura 1.80cm y nivel educativo técnico, estrato alto, con ubicación geográfica al norte de la ciudad y sin antecedentes penales.

La infancia y adolescencia: el sujeto D estudió en un colegio privado reconocido por la calidad de su educación y su población selecta. El sujeto D tuvo una relación aceptable con sus padres, pues él era poco comunicativo con ellos, salía con sus amigos y regresaba a su casa en la madrugada o al día siguiente sin brindar explicaciones.

El comportamiento social: el sujeto D tiene un comportamiento extrovertido con sus amigos, pero introvertido¹¹ en su casa, encerrado en su habitación y con poco contacto visual hacia sus familiares. En efecto, el sujeto D recibía las comidas en la puerta de su habitación cuando se las llevaba el personal doméstico que trabajaba en su casa.

En el ámbito laboral: el sujeto D ingresa a la institución militar porque deseaba alejarse de sus padres y cuando logra su vinculación, optó por visitarlos una vez al año, en el mes de diciembre debido a las festividades de navidad y año nuevo. Sus compañeros de trabajo y jefes expresan que el sujeto D era un hombre silencioso, desconfiado, introvertido, pero educado y caballeroso.

El ámbito familiar: el sujeto D es tímido y respetuoso, poco afectuoso y comunicativo.

El modus operandi: el sujeto D utilizó un veneno disuelto en una bebida que le dio a la víctima. El lugar del delito fue el apartamento de la víctima, sitio al que fue con ella luego de salir a bailar a una discoteca y donde la embriagó hasta que ella perdió la conciencia y estaba en un estado de debilidad manifiesta.

10. Este perfil criminal se sustenta en información proveniente del expediente judicial, la historia clínica, el concepto de expertos interdisciplinarios y los testimonios de familiares, compañeros de trabajo, amigos y conocidos del delincuente no convencional.

11. "Los pacientes con trastorno de personalidad por evitación tratan de no interactuar con otras personas, incluso en el trabajo, porque tienen miedo de que van a ser criticados o rechazados o que la gente los desapruebe" (American Psychiatric Association, 2022, p. 1).

Entre los delitos imputados se encuentran: acceso carnal violento (art. 205 delito contra la libertad, integridad y formación sexuales) y feminicidio (art. 104A y 104B) como delito contra la vida e integridad personal. La modalidad de la conducta punible del sujeto C es dolo directo.

La firma: el victimario sustrajo la cédula de la víctima para coleccionarla.

La víctima fue una compañera de trabajo con edad de 25 años, tes blanca y estatura 1.58cm, cabello ensortijado, color castaño claro, nivel de educación pregrado, estatus socioeconómico bajo y ubicación geográfica, en el sur de la ciudad, profesión u oficio administradora de empresas.

La infancia y adolescencia: una mujer estudiosa y agradecida con su familia e institución en la cual laboraba.

El historial clínico: sin trastornos de personalidad o patologías diagnosticadas¹².

En los citados estudios de caso se develan los antecedentes, se analizan las condiciones físicas-espacio temporales-, en las cuales se perpetra el hecho delictivo, la presencia de violencia en el comportamiento del agresor, su tipo de creencias y experiencias de vida. Para Tallo (2014) la identificación del tipo de delincuente, el hallazgo de trastornos y patologías en él, su estilo de vida, sus hobbies, la apariencia física, la historia clínica, el número y clase de parejas sentimentales, su rol, la organización o desorganización de la escena del crimen, la relación entre el victimario y víctima, la percepción de los espectadores frente al hecho delictivo, el método de control y las factibles alteraciones del lugar de la comisión del delito, el examen de los métodos y materiales para el abordaje del agente pasivo del hecho punible representan elementos relevantes para conocer el trasfondo del caso (Sánchez, 2021).

Si bien con la Criminología se evalúan las razones y causas personales que conducen a un individuo a delinquir, su labor es insuficiente sino se estudian sus interacciones en la esfera privada y pública, la percepción que poseen sus amigos, compañeros de trabajo, parejas, vecinos y conocidos de él (Norza-Céspedes et al., 2016) y desde la Sociología de la desviación se estudian los sujetos renuentes a aceptar los parámetros establecidos, se examina la sanción penal a imponerles y se determina si, con su conducta se transgreden las normas y lesionan los bienes jurídicos. Para Matza (2014, p. 35) la desviación implica la asunción del comportamiento individual socialmente no aceptado, porque desafía el común denominador de situaciones legitimadas y replicadas, se persuaden a sí mismos para superar las dificultades o mitigar los efectos secundarios, reevalúan el concepto de orden social, roles y costumbres, el tipo de rela-

12. Este perfil criminal se sustenta en información proveniente del expediente judicial, la historia clínica, el concepto de expertos interdisciplinarios y los testimonios de familiares, compañeros de trabajo, amigos y conocidos del delincuente no convencional.

ciones sociales, la pertinencia de las normas jurídicas y los límites de la intervención de las instituciones jurídicas con miras a la neutralización de la conducta desviada (Castle & Hensley, 2002).

La sociedad etiqueta las conductas desviadas como acciones inmorales porque no se ajustan a los parámetros generales de comportamiento de los individuos normales (Anzit, 2005; Foucault, 2000). Los individuos anormales se autodenominan resistentes ante el sistema tradicional y legal, se enfrentan a contradicciones en su cotidianidad y se exponen al control social con más rigor, en cuanto no respetan el orden natural, es decir, el cumplimiento de las normas jurídicas vigentes en su contexto. Las conductas desviadas no se equiparan con las delictivas reincidentes, en la medida en que éstas últimas hacen parte del listado de acciones sancionables penalmente porque dañan al ser humano, violan las normas jurídicas y son reiterativas, mientras que las primeras se ejecutan una sola vez, no lesionan bienes jurídicos, pero son desaprobadas moralmente (Garrido, 2012).

El Derecho penal es un sistema de control social que persigue vigilar a los sujetos transgresores de las leyes, la prevención o sanción de sus delitos cometidos (Hormazábal & Bustos, 2004), por lo tanto, su función no es identificar la conducta desviada de las personas e investigar las causas que lo condujeron a la comisión del delito. Por su parte Tarde (1904) arguye que la erradicación de los saberes y mitos culturales acerca de los motivos que conducen a una persona a delinquir y el trabajo en conjunto de los Estados y los legisladores permiten la comprensión de la finalidad del Derecho Penal y su incidencia en la resolución de vacíos jurídicos de la norma penal e incentivan el análisis del criminal desde otras ciencias y disciplinas como la Filosofía y la Criminología.

En concordancia con lo expuesto en torno al deber ser del Derecho penal, Weber (2012) propone que con la verticalización del poder se concentra la fuerza y el control en un sector o grupo, lo cual implica que la desigualdad prevalezca y la insatisfacción frente a la concesión de la justicia y administración de la misma aumente hasta perder la confianza en el Estado. Según Weber (2012) el poder está representado en el patriarcado, la subordinación, la exclusión y la coerción de quien se le reconoce la potestad para dirigir e impartir medidas de prevención o sanción al merecedor de éstas y por eso el patriarca defiende un discurso homogeneizador y violento que legitima el conjunto de acciones contrarias a la norma y al bienestar de las personas.

El patrón delincuencial planteado por Matza (2014) se caracteriza porque el individuo evidencia en su comportamiento externo, su agresividad y dificultad para interactuar con los demás, lo cual se relaciona con su etapa de la niñez donde se forma su personalidad. Los delincuentes provenientes de un hogar disfuncional, con conflictos interpersonales y de ambientes hostiles-caóticos están condicionados por el ciclo de violencia en el que están inmersos y asumen conductas desviadas (Pettigrew,

2020). El niño o adolescente que se orienta hacia la desviación y toma la decisión de delinquir de forma transitoria o permanente, se sumerge y adapta al escenario en el que lo ilegal es legitimado por su círculo social (Hickey et al., 2018), pues si bien los delinquentes caqui superan cronológicamente la etapa de la niñez y adolescencia, su edad biológica quizás no corresponde a esas vivencias y el desarrollo precoz o insatisfactorio puede impulsarlos hacia la interiorización de contravalores (Weinbrecht et al., 2016). En ese sentido, la variación de la actitud y personalidad de un delincuente en un contexto u otro varían de acuerdo a sus intereses particulares y situaciones de carácter emocional o social marcados por su niñez o adolescencia (Braithwaite, 1989), también sus vivencias en el pasado los que lo motivan a acercarse o alejarse de patrones conductuales peligrosos o saludables, porque con ellos persuade a sus observadores y materializa sus objetivos (Brantingham & Brantingham, 1981).

Retomando la perspectiva de la Sociología de la desviación se sostiene que los delinquentes son personas con actuaciones irregulares socialmente y pueden llegar a ser intolerantes ante la presencia de las autoridades y además optan por ser populares o permanecer en el anonimato para no despertar interés en los desconocidos que los miran (Cohen & Marcus, 1979). Para Becker (2009) la delincuencia es una expresión de la subcultura en la que jóvenes y adultos se sienten identificados con las prácticas dominantes contrarias a derecho, por ende, al ser ejecutadas requieren de la imposición de sanciones para evitar la reincidencia en la comisión de delitos (Rico, 1981). La legitimidad y legalidad de ciertas acciones establece límites al proceder de las personas y el factor cultural es decisivo para la explicación sociológica de la desviación a la criminalidad y el funcionamiento de la organización social en la que se habita y se visiona la conducta que el desviado posiblemente asume dentro de escenarios dominantes.

Una persona delinque por varios factores, entre ellos, el sentimiento de venganza por haber sido víctima o testigo de algún tipo de delito en la niñez, adolescencia o adultez, la expectativa de justicia no satisfecha, la predisposición hacia la desviación y la comisión de conductas ilegales, la falta de conciencia y la justificación de sus actos criminales (Durkheim, 2007), precariedad económica, actitudes agresivas y lesivas de derecho no controladas, renuencia a la discriminación y la concentración de riqueza en grupos minoritarios dentro de la sociedad (Tallo, 2014). La experiencia de la marginalidad para el delincuente puede ser absorbente (Tonry et al., 1991), en cuanto ella, le facilita su arraigo a un engranaje cultural diverso en el que su etnia, situación económica, política y educativa son coherentes con sus aspiraciones familiares, pero no materiales, porque ante su realidad se siente impotente (Sampson & Byron, 1989).

Para Garrido (2013) los delinquentes están etiquetados en el ámbito sociocultural por sus anotaciones penales y reincidencia delictiva, la cual es de conocimiento público y le causa desprestigio ante las autoridades, pero se convierte en un aspecto favora-

ble en la subcultura y comunidad a la cual pertenece. Los individuos transgresores de derechos al sentirse seguros de los logros conseguidos en su carrera delictiva pueden optar por disfrutar de su estigma en la comunidad delictiva y reducir la cantidad de retos asumidos para disminuir el riesgo de ser descubiertos (Wilson & Herrnstein, 1985), no obstante para determinados delincuentes el mostrarse espontáneamente con una identidad falsa ante sus víctimas es una decisión conveniente, cuando pretenden suscitar sentimientos de compasión ante los demás por sus experiencias negativas en su vida (Goffman, 2006) y contrario a ello, cuando el delincuente se muestra tal como es ante sus víctimas puede despertar sensaciones negativas en quienes no comparten su conducta o la validación con los que están de acuerdo con su proceder, en espacios familiares o no comunes (Goffman, 2001; Sutherland, 1991).

Para Joachim (1996) el problema jurídico penal principal es la violación de la norma y la producción de acusación de lesiones a los bienes jurídicos, los cuales son fundamentales o no, pero son derechos que no deben ser amenazados, ni suprimidos, porque son inherentes al ser humano y su custodia por parte del Estado es ineludible, en cuanto él es el primer respondiente y encargado de velar por la seguridad de todas las personas. En el sistema penal, el hecho de reconocer la culpabilidad en una persona hace parte de la aplicación del derecho penal sustentado en el *ius puniendi* y la subjetividad de quien realiza la acción (Hormazábal & Bustos, 2004).

Los delincuentes que aspiran a ser exculpados de su responsabilidad penal pretenden desconocer la conciencia y voluntad en la comisión de su delito, convencer a su víctima y las autoridades de su inocencia, ausencia de preparación y disposición para causar daño (Fernández, 2012), pero en otros casos, algunos delincuentes se muestran indiferentes ante los calificativos de las víctimas y no les importa ser sancionados o absueltos, porque disfrutaron la comisión de su delito y son conscientes del perjuicio propinado (Fernández, 1993). En el Derecho Penal se establecen modalidades de la conducta punible y entre ellas, se reconoce la culpa como la destrucción al objeto de cuidado, la no previsión de lo previsible, actuar con negligencia, desidia, impericia, imprudencia y sin la intención de causar daño y detrimento patrimonial (Ley 599/2000), a diferencia del dolo, que implica actuar con conocimiento, el deseo de ocasionar perjuicio a otra persona, sin importar las consecuencias que del acto u omisión se deriven (Hormazábal & Bustos, 2004).

Desde la perspectiva de Becker (2009) la desviación es la ruptura de la obediencia colectiva y el advenimiento a reglas individuales y circunscritas a grupos minoritarios impuestos como mayoría que ejercen control sobre el comportamiento de las personas y los enfocan hacia el crimen, por lo tanto, los delincuentes caqui ignoran esa fase desviada o la neutralizan. La desviación es una creación social y por ende las actuaciones y la toma de decisiones de las personas están subordinadas a elementos externos estimulantes de su comportamiento y los grupos a los que pertenece el des-

viado son estigmatizados públicamente y lo denominan así por la disonancia entre las reglas impuestas por la sociedad y las características, valores, principios y costumbres defendidas por el individuo (Díaz-Rincón, 2017; Shlafer, 2010). En concordancia con ello, la desviación es el producto de una interacción inadecuada, la falta de introyección de los valores y la posibilidad social de desvirtuar la utilidad y respeto por su comportamiento (Schaffer et al., 2009).

Cuando el desviado decide integrarse a organizaciones criminales pierde su calidad de desviado tradicional para adquirir una nueva en la que la responsabilidad ya no es individual sino colectiva y debe especializarse, tecnologizar y adaptarse a las exigencias del mundo delictivo en el que subsiste para no perder su vigencia y categoría (Morizot, 2015), no obstante él puede elegir delinquir de la misma forma, es decir, con un modus operandi dominante y reincidir, lo cual trae consigo desventajas, porque el mercado delictivo ya no es el mismo y debe innovar (Becker, 2009). La desviación es la consecuencia de la creación normativa de prohibiciones de conductas, pero si no están escritas y ajustadas al principio de legalidad no son penalizadas.

Para ciertos casos, la medida institucional psiquiátrica o carcelaria es una alternativa viable para los individuos con irregularidades en su conducta social y privada (Moffitt, 2005), sin embargo, cuando el presunto desviado (está en formación o asume algunos comportamientos que pueden clasificarse de esa manera) no se reconoce como tal, la decisión de remisión a cualquiera de las dos instituciones resulta desfavorable y problemática, en cuanto no es consciente de la gravedad de su conducta y el daño potencial para la humanidad. La creencia colectiva de que los centros psiquiátricos y las cárceles no rehabilitan, ni resocializan (Baratta, 1986, 1993) toma más fuerza por los casos denunciados públicamente y testimonios de las personas que desde su encierro o cuando son liberados siguen cometiendo delitos, sin vergüenza social y miedo a ser capturados nuevamente (Durán, 2020). De lo anterior, se infiere que, en los delincuentes, la autodeterminación y voluntad se requiere para la readaptación social y la intervención profesional coadyuvante con su reorientación.

3. Discusión

En este acápite se plantea la Criminología caqui y la Sociología criminal como referentes teóricos importantes para el análisis del perfil criminológico de un delincuente no convencional y se conceptualiza previamente acerca de las conductas desviadas y criminales de un individuo que socialmente es peligroso para sí mismo y los demás.

Ahora bien, en el estudio de la Criminología se indica que los criminales caqui hacen parte de un grupo determinado de sujetos pertenecientes a un régimen especial jerárquico y se consideran servidores públicos con un mayor nivel de responsabilidad legal, moral y social y su labor es proteger a las personas naturales o jurídicas (Sutherland, 1991). Los criminales caqui al delinquir utilizan su rol y prestigio social para

cometer sus delitos, sin ser descubiertos y cuando cumplen sus años de servicio en la institución militar optan por dedicarse a su negocio criminal y beneficiarse de su honorabilidad adquirida en la ciudadanía, con el fin de reafirmar su imagen proyectada (Sutherland, 1999). La preservación de la imagen de persona honorable para la humanidad es su principal objetivo, porque con ella logran dominar ciertas situaciones y disminuir la incertidumbre en la comunidad, en torno a si su comportamiento es habitual o anormal (Goffman, 2001).

La criminología caqui (Taylor, 2001) estudia los delincuentes militares que, en el ejercicio de su rol, dentro o fuera de su institución, apoyándose en su calidad de posición de garante como miembro de una institución militar con su insignia, jerarquía, uniforme, autoridad y poder reconocido socialmente atentan parcial o totalmente contra los derechos fundamentales y humanos de las personas receptoras de sus órdenes y procedimientos realizados.

Los delincuentes caqui se caracterizan por:

- El abuso de su poder.
- La planeación premeditada de la ejecución.
- La actitud desafiante.
- La actitud de superioridad y obediencia extrema a la norma (Sozzo et al., 2005).

En esta etapa del manuscrito es importante mencionar que en el estudio de casos de los 4 individuos seleccionados como muestra se describieron los elementos estructurales del perfil criminal de cada uno de ellos para nutrir la investigación y por eso a continuación se destacan conceptos fundamentales que facilitan la comprensión del tema, tales como el modus operandi, la firma, la víctima y escena del delito. Por su parte, el modus operandi se interpreta como el procedimiento integrado por un conjunto de etapas y técnicas empleadas por el delincuente para incurrir en la comisión de delitos (Morales et al., 2007), por ello se debe tener en cuenta el método de investigación para identificar la información general y específica del criminal como el expediente judicial, la historia clínica, la personalidad, el temperamento y actitudes.

El modus operandi (García-Pablos, 2013) es la articulación de estrategias y actuaciones perpetradas por el individuo que se presupone delincuente en cuanto construye y materializa el plan delictivo solo o en compañía de otras personas, quienes pueden ser sus coautores o partícipes para asegurarse de lograr los resultados deseados, a pesar de las adversidades emergidas como la intervención de las autoridades, el retracto voluntario, el surgimiento de causales de exoneración de responsabilidad penal- fuerza mayor o caso fortuito- u otras que le hayan impedido cumplir con su finalidad (Garrido, 2012), por ejemplo, en el modus operandi de los delincuentes caqui se destacan aspectos como la rigurosidad y el perfeccionismo en su crimen, la aplicación de estrategias diplomáticas y el cuidado de las identidades falsas para no despertar curiosidad en los observadores (Taylor, 2001). Los delincuentes caqui no

son gestores de paz, agentes de legalidad, corrección y seguridad para las personas vulnerables y amenazadas en su vida e integridad, sino por el contrario, enfocan sus deseos y comportamientos hacia la ilegalidad y la proliferación del pánico colectivo para inhibir las libertades y aplicar el poder de forma arbitraria hacia quienes se rehúsan a reconocer su autoridad deslegitimada.

El perfil criminal es una técnica facilitadora de la personalización del delincuente, la identificación de las conductas cometidas, el conocimiento de sus antecedentes penales, los factores endógenos y exógenos que pudieron incidir en su reacción violenta (Turvey, 2023) y la firma se interpreta como el patrón conductual repetitivo que despliega un agresor hacia su víctima y va más allá de las acciones necesarias para lograr la comisión del delito, es una expresión de uniformidad para suscitar mayor estimulación en la ciudadanía y en las autoridades, a diferencia del modus operandi que es fluctuante, por lo tanto, así como se fortalece puede debilitarse y si sucede esto último, las posibilidades de ser capturado aumentan (Reig et al., 2021).

Por otra parte, en la creación del perfil criminal se incluye a la víctima como la receptora de los daños y perjuicios ocasionados por el agresor, por lo tanto, es quien está en la obligación directa de denunciarlo, pero si no lo hace, las autoridades no la deben presionar, porque violan su derecho fundamental y el principio jurídico de la no autoincriminación (Constitución Política Nacional, 1991). La víctima también es identificada como el sujeto pasivo de la acción y puede estar expuesta a la revictimización por parte de uno o más agresores en su vida, dependiendo de su capacidad para resistirse, adaptarse o rechazar cualquier lesión contra su integridad personal, dignidad humana, autoestima, amor propio y bienestar. Entre las víctimas se encuentran varios tipos, las que legitiman la conducta del criminal, se enamoran del mismo (Síndrome de Estocolmo) (Wallace, 2007), lo justifican y comprenden su conducta delictiva y ven en él, la figura paterna, materna o quien hubiesen deseado suprimiera sus carencias afectivas, pero otras víctimas, por el contrario, por miedo a su victimario se doblan por completo y acatan todas sus órdenes, aunque éstas sean ilógicas y fulminantes para su vida (Rizo-Martínez, 2018).

El delincuente elige a sus víctimas previo estudio o de manera azarosa, dependiendo si es un criminal organizado o no, además de lo que persiga en ellas (sentir placer, amor, odio, confianza, seguridad, correspondencia en el sentimiento, instrumentalizarlas, experimentar ternura u otra sensación), explora sus características físicas y comportamentales, el lugar de ubicación geográfica de la víctima, hobbies, sitios visitados, expresiones corporales y toda clase de información para acecharla y por esto, de acuerdo a la víctima, se realizan acercamientos al patrón conductual del delincuente (Alvarado, 2020). La escena del crimen se define como el lugar donde se encuentra a la víctima y los elementos con los cuales, le causó daño reversible o irreversible. Es importante mencionar que el delito se puede iniciar en un lugar y termi-

nar en otro, por eso, las autoridades no se deben concentrar en el estudio de una zona en particular, porque pueden obviar pistas en espacios inimaginables o considerados no funcionales para el descubrimiento del delincuente o anticiparse a la comisión de su próximo crimen (Reig et al., 2021).

Se finaliza la discusión reafirmando que la policía es una institución de control social formal caracterizada por su poder absolutista y totalizador, que revolucionó el sistema político de Colombia (Sozzo et al., 2005) y es un modelo de organización disciplinar tomado como referencia para la convivencia pacífica de la ciudadanía, pero cuando con su intervención no se solucionan los problemas sociojurídicos, se expone a las críticas de sus opositores, porque no cumple con el objetivo principal para el que fue creada: la protección y seguridad de los ciudadanos que albergan un Estado, sin distinción de etnia, estatus económico, ideología política, nivel educativo y su ubicación geográfica, en la urbe o la ruralidad.

En Estados absolutistas, la policía como Fuerza Pública es el eje central de su poder soberano, totalitario e imperativo y argumenta que a las multitudes enardecidas se les apacigua con mecanismos de represión para evitar su sublevación, manifestaciones de inconformidad y agresión ante el mandato de gobiernos con los que están en desacuerdo o no cumplen con las expectativas generales (Bustos, 1983). La policía representa control y reducción de las libertades, entre ellas, la de locomoción, por eso, para algunos individuos esa situación puede tornarse la principal dificultad y justificación para rechazar su función social, el uso de técnicas rudimentarias, extremistas, la ausencia de un conocimiento profundo y calificado en derechos humanos y derecho internacional humanitario, la ambigüedad de las capacitaciones en talento humano, la no intervención psicológica y la falta de seguimiento al comportamiento de estos servidores públicos, la preponderancia de la jerarquización, el paradigma castrense y opresor y la ausencia de meritocracia en la toma de decisiones (Melossi, 2006).

La intervención policiva es imprescindible en Estados en los que la fuerza y la violencia constituyen medios para lograr que la multitud obedezca, sin objetar los designios de su gobierno e ignorar las bondades de la democracia y la participación igualitaria en las medidas aplicadas a la ciudadanía, pero cuando el uso de la represión se extralimita entonces se pierde el respeto y admiración y se convierte en miedo frente a las reglas impuestas (López-Ossorio et al., 2020).

A diferencia del precitado rol de la policía en el Estado de Derecho, en el régimen de un Estado democrático, la Fuerza Pública se traduce como el acompañamiento disciplinar y de control para un sistema de gobierno, en el que los derechos preponderan frente a la ley impuesta (Melossi, 1992) y se disminuya la impunidad. Para el Estado moderno, la policía es una organización militar y agente de cambio que mantiene el orden social gubernamental, por eso, su poder debe ser regulado para que su pro-

ceder sea legitimado (Bustos, 1983). En un Estado garantista, las fuerzas militares y pública deben ser idóneas en los procedimientos litigiosos y contenciosos en los que intervienen para coadyuvar con la administración de justicia, la verdad y el análisis de realidades plurales y divergentes, en cuanto su función es la prevención del delito, la fijación de sanciones y ser mediador entre las partes en conflicto (Bustos, 1987).

4. Conclusión

El estudio de los 4 delincuentes caqui feminicidas conlleva a analizar la pertinencia de los planteamientos expuestos por la Criminología caqui y la Sociología de la desviación referente a las características de estos sujetos adscritos al régimen militar y con funciones de servidores públicos, a indagar por su comportamiento desviado y la incidencia de diferentes factores en la toma de la decisión de incurrir en la comisión de delitos, dependiendo de su rango institucional, formación disciplinar, experiencia y antigüedad y la sanción a imponer por el delito cometido, ya sea por acción u omisión.

Los delincuentes caqui son individuos inicialmente desviados que se caracterizan por ser apáticos, desafiantes e indiferentes frente a la sociedad, defensores de una escala de contravalores (Alvarado, 2020) y modificaciones arbitrarias a la norma jurídica y posteriormente se convierten en criminales (Choi-Kain et al., 2022). El desviado puede inclinarse hacia la ilegalidad cuando se siente afligido con sus logros obtenidos y cree merecer un tratamiento especial y la recepción de privilegios, de acuerdo a su rol y estatus social, por eso su frustración le recuerda su condición marginal, lo obliga a ausentarse de esa realidad o imaginarse que su estado es transitorio y no permanente (Matza, 2014).

En consecuencia con lo expuesto, la descripción y explicación de los aspectos estructurantes del perfil criminal es necesaria para la comprensión de la conducta del delincuente en circunstancias especiales y la identificación de la percepción que poseen de él en su entorno familiar, laboral, personal, educativo y cultural, quienes lo evalúan y determinan el trasfondo de su comportamiento, su identidad y la forma de relacionarse con personas defensoras de su mismo modelo de pensamiento y reacción ante la sociedad (Turvey, 2008).

La perfilación criminal es un mecanismo para la investigación exhaustiva y contextualizada de los delincuentes y se origina en supuestos de hecho y conceptos emitidos por profesionales expertos en el tema sobre las posibles causas que inducen a la persona a cometer delitos y recopilar la información en la escena del crimen, a través de entrevistas realizadas a las víctimas, los testigos y la consulta de la historia clínica y el expediente judicial (Santos-Hermoso et al., 2022). La perfilación criminal debe interpretarse como el conjunto de diagnósticos, lecturas y revisiones del sujeto criminal y sus actuaciones delictivas de forma preliminar, que amerita ser complementada, una vez se supere la fase de indagación preliminar (Norza-Céspedes et al., 2016).

La verificación del patrón comportamental de los delincuentes caqui requiere de la identificación y descripción de su estado mental, por eso es necesario analizar los posibles trastornos de personalidad y patologías experimentadas (Vize et al., 2019) para evaluar cómo funciona su mente, si es un sujeto declarado imputable o inimputable por las autoridades judiciales. La selección y admisión de individuos a las fuerzas militares y fuerza pública es una decisión institucional que debe ser tomada con responsabilidad y en conjunto con un equipo de profesionales internos o externos de varias disciplinas, quienes van a determinar si los victimarios son personas idóneas, tienen las aptitudes y actitudes exigidas para brindar seguridad a la ciudadanía, luego de someterlos a pruebas rigurosas, casos hipotéticos y exponerlos a situaciones contingentes durante su formación (Fiscalía general de la Nación, 2020; López-Ossorio et al., 2020).

Si bien los casos de estudio que se reportan en este artículo corresponden a la descripción de hechos punibles ajustados a la clasificación de delitos contra la vida como el feminicidio, en cuanto el agresor es un hombre y su motivación es extinguir la vida de su pareja-mujer- para reafirmar su poder y control hacia ella, el interés primordial gira en torno al estudio del perfil criminal de los militares y policías vinculados a las instituciones totalitarias y jerarquizadas, su caracterización, personalidad social y rasgos comportamentales en el escenario privado y público, quienes se aprovechan de su estatus y honorabilidad por su rol como autoridad frente en la ciudadanía para justificar, ocultar sus delitos y evadir su responsabilidad penal.

En consonancia con lo expuesto, se propone que los Estados en Latinoamérica diseñen políticas criminales de Estado coherentes con el modelo de derecho penal y sistema de gobierno aplicado, se le apueste a la disminución de la impunidad, el resarcimiento de los daños causados a las víctimas y se supervise la prolongación injustificada de las audiencias, se cumpla con la protección de los derechos y garantías constitucionales, se respeten los términos-tiempo- en el que se desarrollan las etapas del procedimiento penal y la expedición del fallo condenatorio o absolutorio en el juicio oral, con el fin de retornar a la credibilidad en la justicia y los jueces como administradores de justicia y finalmente se resuelvan los conflictos jurídicos para las partes en disputa (Araya-Moreno, 2021).

Nota:

Este artículo proviene de un proyecto de investigación denominado: Tendencias actuales del estudio de la conducta punible desde el Derecho Penal, Criminología y Ciencias Forenses en Iberoamérica financiado por la Universidad Simón Bolívar.

Referencias

- Alvarado, A. (2020). La Sociología del crimen y la violencia en América Latina. *Tempo Social, Revista de Sociología da USP*, 32(3), 67-107.
- American Psychiatric Association (2022). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders*, 5th ed, Text Revisión (DSM-5-TR). Washington, DC, American Psychiatric Association.
- Anzit, R. (2005). El positivismo biológico en la sociedad y el delito (1947) de José Bebbey. *Revista Aequitas Virtual*, 3, 10-13.
- Araya-Moreno, J. (2021). ¿Dónde está la política criminal? ¿Cómo estudiarla? Derecho penal y vida cotidiana en estudios sociojurídicos anglosajones. *Estudios Socio-Jurídicos*, 23(2), 101-129. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.9437>.
- Baratta, A. (1993). Resocialización o control social. Por un concepto crítico de “reintegración social” del condenado. *Criminología y Derecho Penal* 1 (1), 376-393.
- Baratta, A. (1986). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Siglo XXI.
- Brantingham, Pj., & Brantingham, Pl. (1981). *Criminología ambiental*. Publicaciones de salvia.
- Braithwaite, J. (1989). *Crime, shame, and reintegration*. Cambridge University Press.
- Becker, H. (2009). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Editorial siglo XXI.
- Bernal, C., & Alejandro, F. (2012). “Políticas criminales y modelos penitenciarios: en busca de una caracterización”. En *La cárcel dispar, editado por Josep García-Borés e Iñaki Rivera*, (pp. 17-32). Edicions Bellaterra.
- Bustos, J. (1987). *Control social y sistema penal*. Editorial Temis.
- Bustos, J. (1983). El control formal: policía y justicia. En *El pensamiento criminológico II. Estado y control*. Temis.
- Castle, T., & Hensley, C. (2002). Serial killers with military experience: applying learning theory to serial murder. *International journal of offender therapy and comparative Criminology*, 46(4), 453-465
- Cohen, L.E., & Marcus, F. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review*, 44, 588-608.
- Constitución Política Nacional de 1991. *Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991*. http://secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html.
- Consejo Superior de Política Criminal (2021). *Plan Nacional de Política Criminal 2021 – 2025*. <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Plan-Nacional-Politica-Criminal/Plan-Nacional-de-Politica-Criminal-2021-2025.pdf>.
- Crisp, H., & Gabbard, G.O. (2020). Principles of psychodynamic treatment for patients with narcissistic personality disorder. *J Pers Disord*, 34 (Suppl), 143-158. <https://doi.org/10.1521/pedi.2020.34.suppl.143>.

- Chaparro, J. C. (2010). "Fuero y justicia penal militar en Colombia: debates y controversias. 1821-1829". *Memoria y Sociedad*, 14(29), 71-90.
- Choi-Kain, L.W., Simonsen, S., & Euler, S. (2022). A mentalizing approach for narcissistic personality disorder: moving from "me-mode" to "we-mode." *Am J Psychother*, 75(1), 38-43. <https://doi.org/10.1176/appi.psychotherapy.20210017>.
- Della, D., & Keating, M. (2013). *Enfoques y metodologías de las ciencias sociales. Una perspectiva pluralista*. Editorial Akai.
- Díaz-Rincón, S.V. (2017). *El estigma de los reclusos condenados por el delito de feminicidio en la Cárcel Modelo, de la ciudad de Barranquilla*. [Tesis de Maestría]. Universidad Santo Tomás. <http://hdl.handle.net/11634/9675>.
- Durán, M. (2020). Derecho penitenciario: delimitación de su concepto, función y contenido desde un modelo teleológico-funcional del fin de la pena. *Revista de derecho* (Concepción), 88(247), 117-156. <https://dx.doi.org/10.29393/rd247-4mddp10004>.
- Durkheim, E. (2007). "Criminalidad y salud social". *Delito y Sociedad*, 16(24), 121-132.
- Fernández, J. (1993). *Derecho Penal Fundamental*. Tomo I, Reimpresión de la segunda edición. Ed. Temis.
- Fernández, J. (2012). *Derecho Penal. Parte General. Teoría del delito y de la pena*. I, Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez.
- Fiscalía general de la Nación. (2020). *Análisis de la tasa de absolución en Colombia 2009-2019*. Fiscalía General de la Nación. (2020). Resultados en la calle y en los territorios. Direccionamiento Estratégico. 2020 – 2024.
- Foucault, M. (2000). *Los anormales*. Fondo de cultura económica.
- Froom, E. (1991). *La patología de la normalidad*. Editorial Paidós.
- Froom, E. (2004). *Anatomía de la destructividad humana*. Siglo XXI Editores.
- Fuller, N. (2008). La perspectiva de género y la criminología: una relación prolífica. *Tabula Rasa*, 8, 97-110.
- Galtung, J. (1966). *Teoría y métodos de la investigación social*. Tomo I. Editorial Universitaria.
- García-Pablos, A. (2013). *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos*. Valencia, España, Tirant lo Blanch.
- Garrido, V. (2013). *La mente criminal: la ciencia contra los asesinos en serie* (divulgación). Booket.
- Garrido, V. (2012). *Perfiles criminales: Un recorrido por el lado oscuro del ser humano*. Ariel.
- Grant, J.E., Mooney, M.E., & Kushner, M.G. (2012). Prevalence, correlates, and comorbidity of DSM-IV obsessive-compulsive personality disorder: results from the National Epidemiologic Survey on Alcohol and Related Conditions. *J Psychiatr Res*, 46(4), 469-475. <https://doi.org/10.1016/j.jpsychires.2012.01.009>.

- Goffman, E. (2006). *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrourt.
- Goffman, E. (2001). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Amorrourt.
- Hassemer, W., & Muñoz, F. (2012). *Introducción a la Criminología y a la política criminal*. Tirant lo Blanch.
- Hickey, E.W., Walters, B.K., Drislane, L.E., Palumbo, I.M., & Patrick, C.J. (2018). Deviance at its darkest. In C. J. Patrick (Ed.), *Handbook of psychopathy* (2nd ed.). The Guilford Press.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of delinquency*. University of California Press.
- Hormazábal, H., & Bustos, J. (2004). *Nuevo sistema de Derecho Penal*. Editorial Trotta.
- Joachim, H. (1996). *La posición de la justificación y de la exculpación en la teoría del delito*. Universidad Externado de Colombia.
- Kaluszynski, M. (2020). Entre science et politique, la criminologie, une science sociale en balbutiements. *Tempo Social*, 32(3), 31–65. <https://doi.org/10.11606/0103-2070.ts.2020.169496>.
- López-Ossorio, J.J., González-Álvarez, J.L., Loinaz, I., Martínez-Martínez, A., & Pineda, D. (2020). Intimate partner homicide risk assessment by policía in Spain: The dual protocol VPR5.0-H. *Psychosocial Intervention*, 30(1), 47-55. <https://doi.org/10.5093/pi2020a16>.
- Matza, D. (2014). *Delincuencia y deriva. Cómo y por qué algunos jóvenes llegan a quebrantar la ley*. Siglo Veintiuno.
- Matthews, R., & Young, J. (1993). Reflexiones sobre el realismo criminológico. Delito y Sociedad. *Revista de Ciencias Sociales*, 2(3), 13-38.
- Melossi, D. (1992). *El Estado del control social*. Siglo XXI.
- Melossi, D. (2006). Teoría social y cambios en las representaciones del delito. En *Reconstruyendo las criminologías críticas, coordinado por Máximo Sozzo*, pp. 115-156). Ad-Hoc.
- Moffitt, T.E (2005). Genetic and environmental influences on antisocial behaviors: evidence from behavioral-genetic research. *Adv Genet*, 55, 41-104.
- Morales, L., Muñoz, J., Santillán, A., Arenas, R., & Chico, F. (2007). Perfiles criminológicos: el arte de Sherlock Holmes en el siglo XXI. *Salud Mental*, 3(30), 68-75. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2350480&orden=0&info=link>.
- Morizot, J. (2015). The contribution of temperament and personality traits to criminal and antisocial behavior development and desistance. In *the development of criminal and antisocial behavior*, 137-165.
- Norza-Céspedes, E., Vargas-Espinosa, N., Martínez-Pineda, K., Rivera-Álvarez, L., & Guzmán-Murcia, G. (2016). Perfilación criminológica: estado del arte en una muestra de instituciones académicas en Colombia. *Psicología desde el Caribe*, 33(2). <https://www.redalyc.org/journal/213/21351764007/movil/>.

- Pettigrew, M. (2020). Confession of a serial killer: a neutralization analysis. *Homicide studies*, 24(1), 69–84.
- Tallo, M. (2014). *Psicopatología clínica. Adaptado al DSM-5*. Ediciones Pirámide.
- Tarde, G. (1907). *Las leyes de la imitación. Estudio sociológico*. Editor Daniel Jorro.
- Turvey, B. (2023). *Criminal profiling*. (Edición 4a). Elseiver & Book Aid. https://books.google.com.co/books?id=vbuREAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false.
- Redondo & Sánchez. (2003). Guía de tratamientos psicológicos eficaces para la delincuencia juvenil. En Pérez; Fernández H.; Fernández R., & I. Amigo Vásquez (Eds). *Guía de tratamientos psicológicos eficaces*, 3. Pirámide. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=754659>.
- Reig, R., Torres, D., García, A., & De V. (2021). *Siete crímenes casi perfectos: Una exploración de los siete casos más sonados en España actual*. Debolsillo.
- Rico, J. (1981). “*Crimen y justicia en América Latina. Nueva Criminología y Derecho*”. Siglo XXI.
- Rizo-Martínez, L.E. (2018). El síndrome de Estocolmo: una revisión sistemática. *Clínica y Salud*, 29(2), 81-88. <https://dx.doi.org/10.5093/clysa2018a12>.
- Sánchez, A. (2021). Conceptualización del crimen a nivel territorial. Working paper.
- Santos-Hermoso, J., González-Álvarez, J.L., López-Ossorio, J.J., García-Collantes, Á., & Alcázar-Córcoles, M.Á. (2022). Psychopathic femicide: the influence of psychopathy on intimate partner homicide. *Journal of Forensic Sciences*, 67(4), 1579-1592. <https://doi.org/10.1111/1556-4029.15038>.
- Shlafer, R.J. (2010). *Intergenerational transmission of criminal behavior: understanding the effects of family criminality, interparental violence, maltreatment, and hostile parenting*. ProQuest dissertations publishing, University of Minnesota.
- Schaffer, M., Clark, S., & Jeglic, E.L. (2009). The role of empathy and parenting style in the development of antisocial behaviors. *Crime & Delinquency*, 55(4), 586-599.
- Sozzo, M., Dammert, L., & Bailey, J. (2005). *Seguridad y reforma policial en las Américas: experiencias y desafíos. Criminología y derecho*. Siglo XXI.
- Spencer, C.M., & Stith, S.M. (2020). Risk factors for male perpetration and female victimization of intimate partner homicide: A meta-analysis. *Trauma, violence, & abuse*, 3, 527-540. <https://doi.org/10.1177/1524838018781101>.
- Sullivan, H.S. (1954). *The psychiatric interview*. Editorial Paidós.
- Sutherland, E. (1991). *El ladrón profesional*. Ediciones de la Piqueta.
- Sutherland, E. (1999). *El delito de cuello blanco*. Genealogía del poder.
- Sampson, R.J., & Byron, W. (1989). Community structure and crime: testing social-disorganization theory. *American Journal of Sociology*, 94, 774-802.
- Taylor, Ian, Et al. (2001). *La nueva Criminología*. Amorrortu.
- Tonry, M.L., Lloyd, E., Ohlin & Farrington, D.P. (1991). *Human development and criminal behavior*. Springer-Verlag.

- Vize, C.E., Collison, K.L., Miller, J.D., & Lynam, D.R. (2019). Using bayesian methods to update and expand the meta-analytic evidence of the five-factor model's relation to antisocial behavior. *Clinical Psychology Review*, 67, 61–77.
- Wallace, P. (2007). How can she still love him? Domestic violence and the Stockholm syndrome. *Community Practitioner*, 80(10), 32-35.
- Weber, M. (2012). *La sociología del poder: los tipos de dominación*. Alianza editorial.
- Weinbrecht, A., Schulze, L., Boettcher, J., et al. (2016). Avoidant personality disorder: a current review. *Curr Psychiatry Rep*, 18(3), 29. <https://doi.org/10.1007/s11920-016-0665-6>.
- Wilson, J.Q., & Herrnstein, R.J. (1985). *Crime and human nature*. Simon and Schuster.
- Yin, R. (2009). *Case study research: design and methods Beverly Hills-California: (fourth Ed.)*. Sage Publishing. https://books.google.com/cu/books/about/Case_Study_Research.html?id=bA1HAAAAMAAJ&redir_esc=y [Links].
- Youngs, D., Canter, D., & Cooper, J. (2004). The facets of criminality: a cross-modal and cross-gender validation. *Behaviormetrika*, 31(2), 99–111. <https://doi.org/10.2333/bhmk.31.99>.
- Zimmerman, M. (2023). *Trastorno de personalidad esquizoide*. MD, South County Psychiatry. <https://www.msmanuals.com/es/professional/trastornos-psiqui%C3%A1tricos/trastornos-de-la-personalidad/trastorno-de-personalidad-esquizoide>.

Sobre la autora

SANDRA VIVIANA DÍAZ-RINCÓN es Filósofa de la Universidad Industrial de Santander, Abogada de la Universidad Simón Bolívar, Exbecaria de Colciencias, Magíster en Derecho Penal de la U. Santo Tomás-Bogotá y Candidata a Doctora en Ciencias de la Educación en la Universidad Cuauhtémoc-México. Correo Electrónico: sandra.diaz@unisimon.edu.co; viviana8730@gmail.com.  <https://orcid.org/0000-0002-0154-008X>

CUHSO

Fundada en 1984, la revista CUHSO es una de las publicaciones periódicas más antiguas en ciencias sociales y humanidades del sur de Chile. Con una periodicidad semestral, recibe todo el año trabajos inéditos de las distintas disciplinas de las ciencias sociales y las humanidades especializadas en el estudio y comprensión de la diversidad sociocultural, especialmente de las sociedades latinoamericanas y sus tensiones producto de la herencia colonial, la modernidad y la globalización. En este sentido, la revista valora tanto el rigor como la pluralidad teórica, epistemológica y metodológica de los trabajos.

EDITOR

Matthias Gloël

COORDINADOR EDITORIAL

Víctor Navarrete Acuña

CORRECTOR DE ESTILO Y DISEÑADOR

Ediciones Silsag

TRADUCTOR, CORRECTOR LENGUA INGLESA

Mabel Zapata

SITIO WEB

cuhso.uct.cl

E-MAIL

cuhso@uct.cl

LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Trabajo sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0)